



Ordenanza General Reguladora Ayuntamiento de Isla Mayor

Don Juan Molero Gracia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Isla Mayor.

Hace Saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2024, se aprueba inicialmente la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Isla Mayor.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección* <https://www.islamayor.es/es/sede-electronica/>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En Isla Mayor,
El Alcalde Presidente
(Firmado electronicamente)
Fdo.: Juan Molero Gracia

Código Seguro De Verificación	200wir6uLPZ91jGog+eq9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Molero Gracia	Firmado	01/10/2024 16:54:19
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/200wir6uLPZ91jGog+eq9w==		

